

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

#### OBJETO:

**REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

**ENERO DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1.1.	FULGOR S.A.S.	5
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	5
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	6
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	6
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	6
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	6
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	6
2.1.2.	CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO	6
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	6
	Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	7
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	7
	Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	7
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	7
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE / RECHAZADO POR EL COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO</b>	8
2.1.3.	CONSORCIO FOTOSOLAR	8
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
	Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	9
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	9
	Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	9
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	10
2.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	10
3.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	11
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	12
4.1.1.	FULGOR S.A.S.	12
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	12
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: <b>60 puntos</b>	12
4.1.1.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	12
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>29,878 puntos</b>	13
4.1.1.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	13
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	13
	<b>PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,878 puntos</b>	13
4.1.3.	CONSORCIO FOTOSOLAR	13
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)	13
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: <b>0 puntos</b>	13
4.1.3.2.	OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)	13

Puntaje obtenido por oferta económica: <b>29,854 puntos</b>	13
<b>4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)</b>	13
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>10 puntos</b>	14
<b>4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>14</b>
<b>5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>14</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**. y cuyo cierre se efectuó a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<b>04/01/2024</b> <b>4:00p.m.</b>	FULGOR S.A.S.	N/A	Correos recibidos en fecha 04/01/2024: 10:57 AM 11:03 AM 11:10 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 30%) - MAKING ENGINEERING S.A.S. (PARTICIPACIÓN 60%) - SOLAR PLUS S.A.S. (PARTICIPACIÓN 10%)	Correos recibidos en fecha 04/01/2024: 11:29 AM 11:30 AM 11:32 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO FOTOSOLAR	MOVIPETROL S.A.S. (PARTICIPACIÓN 33.33%) - COPOWER LTDA (PARTICIPACIÓN 33.34%) - CONDISLEC S.A.S. (PARTICIPACIÓN 33.33%)	Correos recibidos en fecha 04/01/2024: 11:42 AM 11:43 AM 11:44 AM 11:49 AM 11:50 AM 11:51 AM 11:52 AM 11:53 AM 11:54 AM 11:56 AM 11:58 AM	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE / SUBSANAR”, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P01	FULGOR S.A.S.	No cumple / Subsananar	Cumple	No cumple / Subsananar
P02	CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar	Cumple
P03	CONSORCIO FOTOSOLAR	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar	No cumple / Subsananar

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

### 2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### 2.1.1. FULGOR S.A.S.

##### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. FULGOR S.A.S.	12/01/2024 11:54 a.m.	1. De acuerdo con el ANEXO No. 11 - CARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, si bien se observa que, dentro de los documentos aportados con los requisitos habilitantes del orden financiero se encuentra la tarjeta profesional y certificado de antecedentes del revisor fiscal, de conformidad con el numeral 6.1.8 de los términos de referencia, se solicita allegar copia del documento de identidad de este.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El proponente subsana en debida forma, allegando el documento de identificación del revisor fiscal.	17/01/2024 7:19 a.m. 4:28 p.mm mvg@fulgor.com.co	CUMPLE

El proponente CUMPLE con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

**2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

El proponente CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

**2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. FULGOR S.A.S.	12/01/2024 11:54 a.m.	1. Para el contrato 123 de 2018 se solicita al oferente allegar documento ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, en donde se indique que el contrato se encuentra liquidado, de acuerdo con los solicitado en los TDR numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA, "Acreditar en mínimo un (1) máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance (...)"	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:  1. El oferente subsana en debida forma, aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO en donde se confirman fechas de inicio y terminación, valor final ejecutado nombre del contratante, nombre del contratista fechas de suspensión y de reinicio, de acuerdo con lo solicitado en los TDR.	17/01/2024 7:19 a.m. 4:28 p.m mvg@fulgor.com.co	<b>CUMPLE</b>

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

**2.1.2. CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO**

BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	PARTICIPACIÓN 30%
MAKING ENGINEERING S.A.S.	PARTICIPACIÓN 60%
SOLAR PLUS S.A.S.	PARTICIPACIÓN 10%

**2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO	12/01/2024 11:54 a.m.	1. De conformidad con el numeral 6.1.15 de los términos de referencia, quien abona la propuesta deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía junto con los demás documentos exigidos. En este sentido, se solicita allegar copia del	Dentro del término estipulado para presentar las subsanaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, el proponente no allega la documentación y/o correcciones solicitadas. En este sentido, se procede a dar aplicación a la	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>documento de identificación del señor PABLO ALBERTO CORONELL GOENAGA.</p> <p>2. De conformidad con el numeral 3.9 de los términos de referencia, el proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado el Anexo No. 19: Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés. En tal sentido, se solicita al proponente allegar este anexo debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio.</p> <p>3. De conformidad con el numeral 6.1.16 de los términos de referencia, se solicita que el ANEXO No. 14 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, sea suscrito por los revisores fiscales de cada una de las sociedades integrantes del consorcio.</p>	causal de rechazo del literal "a" del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente <b>no lo hiciera</b> o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	

El proponente NO CUMPLE con el componente jurídico.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
<b>P2. CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO</b>	12/01/2024 11:54 a.m.	<p>- <b>INTEGRANTE: SOLAR PLUS S.A.S.</b>, debe subsanar:</p> <p>1. NO es posible evidenciar los gastos de intereses en los estados financieros de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. Se requiere subsanar.</p>	Dentro del término estipulado para presentar las subsanaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, el proponente no allega la documentación y/o correcciones solicitadas. En este sentido, se procede a dar aplicación a la causal de rechazo del literal "a" del numeral 5.6 de los términos de referencia, que señala: "a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente <b>no lo hiciera</b> o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".	<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

El proponente NO CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

**2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.**

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE / RECHAZADO POR EL COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO**

**2.1.3. CONSORCIO FOTOSOLAR**

MOVIPETROL S.A.S.	PARTICIPACIÓN 33,33%
COPOWER LTDA.	PARTICIPACIÓN 33,34%
CONDISLEC S.A.S.	PARTICIPACIÓN 33,33%

**2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO FOTOSOLAR	12/01/2024 11:55 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Respecto al integrante CONDISLEC S.A.S., se requiere acta emitida por la junta directiva donde faculten al representante legal a suscribir cualquier tipo de contrato sin límite de cuantía, esto de acuerdo con el numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, conforme a lo indicado en la parte de limitaciones del representante legal.</li> <li>Conforme al ANEXO No. 18 - MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO dentro del artículo 7. EXCLUSIVIDAD, el número de la licitación que se describe en el anexo es la 009 y no la 005 la cual corresponde a este proceso, en tal sentido se solicita ajustar esto con el fin de subsanar este requisito.</li> <li>De acuerdo con el ANEXO No. 11 - CARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL publicado, cada uno de los integrantes del consorcio deberá indicar expresamente la fecha del cierre del proceso, la cual corresponde al 04/01/2024, a su vez se debe aportar la cedula de ciudadanía del revisor fiscal que suscribe la certificación del integrante del consorcio COPOWER LTDA, toda vez que dentro de la validación de los documentos no se evidencio este, en tal sentido se solicita subsanar estos requisitos.</li> <li>De acuerdo con el ANEXO No. 14 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS, las certificaciones aportadas por los integrantes del consorcio correspondientes a COPOWER LTDA y a MOVIPETROL S.A.S. deben venir suscritas por el revisor fiscal. En tal sentido se solicita subsanar.</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, dentro del documento de subsanación, adjunta el acta suscrita por la junta directiva conforme a lo solicitado</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el formato conforme a lo indicado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto los anexos conforme a lo indicado.</li> <li>El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, adjunto el anexo conforme a lo indicado.</li> </ol>	<p>17/01/2024 4:09 p.m. 4:42 p.m. presidencia@mov ipetrol.com</p>	CUMPLE

El proponente CUMPLE con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

**2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO FOTOSOLAR	12/01/2024 11:55 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INTEGRANTE: CONDISLEC S.A.S.</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia las Notas a los Estados Financieros. De conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia, se requiere subsanar "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.</li> </ol> </li> </ul>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INTEGRANTE: CONDISLEC S.A.S.</b>, debe subsanar:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente subsana en debida forma. Allega Notas a los Estados Financieros a corte 31/12/2022, debidamente firmado evidenciando los gastos de intereses.</li> </ol> </li> </ul>	17/01/2024 4:09 p.m. 4:42 p.m. presidencia@movipetrol.com	<b>CUMPLE</b>

El proponente CUMPLE con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

**2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.**

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. CONSORCIO FOTOSOLAR	12/01/2024 11:55 a.m.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Para el contrato No. CT 2015-000155 se solicita al oferente allegar documento ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, en donde se indique que el contrato se encuentra liquidado, de acuerdo con los solicitado en los TDR numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA, "Acreditar en mínimo un (1) máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance (...)."</li> <li>Para el contrato No. 265-14 se solicita al oferente allegar documento ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, en donde se indique que el contrato se encuentra liquidado, de acuerdo con los solicitado en los TDR numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA, "Acreditar en mínimo un (1) máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y que se encuentren</li> </ol>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El oferente allega ACTA DE LIQUIDACION del CONTRATO CT-2015-000155 VALOR EJECUTADO \$1.123.628.879,23 FIRMADA POR LAS PARTES - ACTA DE LIQUIDACION CT-2015-000155 R1 VALOR TOTAL EJECUTADO \$1.050.000.000 SIN FIRMA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SIN FIRMA DEL CONTRATANTE - NO ALLEGA ACTA DE LIQUIDACION CT-2015-000155 R2 SIN EMBARGO ALLEGA ACTA DE PAGO EN DONDE NO ES POSIBLE CONFIRMAR QUE ESTA LIQUIDADO - ACTA DE LIQUIDACION CT-2015-000155 R3 POR VALOR TOTAL EJECUTADO \$1.120.442.894 FIRMADA POR LAS PARTES, en el entendido que se solicitó subsanar el contrato referenciado como un único</li> </ol>	17/01/2024 4:09 p.m. 4:42 p.m. presidencia@movipetrol.com	<b>CUMPLE</b>

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>recibidos a satisfacción y liquidados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance (...)."</p> <p>3. Para el contrato No. CRM079-11-1 se solicita al oferente allegar documento ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, en donde se indique que el contrato se encuentra liquidado, de acuerdo con los solicitado en los TDR numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA, "Acreditar en mínimo un (1) máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente y que se encuentren recibidos a satisfacción y liquidados dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance (...)"</p> <p>Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del contrato entregado como experiencia habilitante incluye mantenimiento, se solicita al oferente allegar documento ACTA DE LIQUIDACION, CERTIFICACION, CONTRATO, ACTA DE CORTE en donde se especifique el alcance del contrato para confirmar que las actividades ejecutadas correspondan a CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE PARA PROYECTOS DEL SECTOR ELECTRICO, tal como lo indican los TDR en su numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</p>	<p>contrato y teniendo en cuenta la documentación entregada no evidencia la liquidación del 100% del mencionado contrato como lo señala la certificación presentada, el contrato no será tenido en cuenta dentro de los contratos que acreditan el cumplimiento del requisito técnico habilitante, no obstante se hace la claridad que el oferente con los demás entregados queda habilitado en el componente técnico.</p> <p>2. El oferente subsana en debida forma, aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO en donde se confirman fechas de inicio y terminación, valor final ejecutado nombre del contratante, nombre del contratista fechas de suspensión y de reinicio, de acuerdo con lo solicitado en los TDR.</p> <p>3. El oferente subsana en debida forma, aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO en donde se confirman fechas de inicio y terminación, valor final ejecutado nombre del contratante, nombre del contratista fechas de suspensión y de reinicio, de acuerdo con lo solicitado en los TDR, en el mismo se indica alcance del contrato en donde se confirma que las actividades ejecutadas corresponden a construcción e implementación de soluciones solares fotovoltaicas.</p>		

El proponente CUMPLE con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P01	FULGOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P02	CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE / RECHAZADO DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO Y FINANCIERO	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P03	CONSORCIO FOTOSOLAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

### 3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

En atención con lo establecido en el numeral 7.1.2 OFERTA ECONÓMICA, referente a la escogencia de la metodología para efectuar la calificación por precio de las diferentes propuestas se tuvieron en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige para la fecha de la publicación del informe de evaluación de ofertas. Es decir, el día fijado en el cronograma del proceso de selección, que para el proceso de selección LPA No. 005 de 2023, corresponde al día diecinueve (19) de enero de 2024.

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**  
 1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado\_ periodicidad diaria

---

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
19/01/2024	\$ 3.939,89

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 19/01/2024 11:37:46

En virtud de lo anterior, se hace claridad que la metodología para efectuar la calificación corresponde a Media geométrica con presupuesto oficial.

**4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES**

**4.1.1. FULGOR S.A.S.**

**4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)**

El proponente relacionó y allegó dos (2) contratos, los cuales fueron acreditados como válidos para el presente proceso licitatorio.

**4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
CONTRATAR TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN COMERCIAL DE LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LAS PRUEBAS EXIGIDAS PARA ESTE TIPO DE OBRAS.	60
LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA LA VEREDA CONGAL EN EL MUNICIPIO TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL CONTRATO FAZNI MINMINAS GGC-629 DE 2017 E IPSE 118-2017 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE Y LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHULA S.A. E.S.P.	

Puntaje obtenido por experiencia especifica del proponente: **60 puntos**

**4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$12.715.594.842,00

VITELLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,878 puntos**

**4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 99,878 puntos**

**4.1.3. CONSORCIO FOTOSOLAR**

**4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (60 PUNTOS)**

El proponente relacionó y allegó tres (3) contratos, de los cuales uno (1) fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

**4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
SERVICIO DE INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO (EPC) DE UN SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE 100KWP PARA EL CAMPAMENTO TÉCNICO EN LA ASOCIACIÓN GUAJIRA.	0

Puntaje obtenido por experiencia especifica del proponente: **0 puntos**

**4.1.3.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)**

El valor de la oferta allegada por el proponente corresponde a: \$12.705.607.937,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **29,854 puntos**

**4.1.3.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)**

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

**PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 39,854 puntos**

#### 4. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO OBSERVANTE	OBSERVANTE
1	22/01/2024	Correo electrónico	CONSORCIO SSF RURALES PUTUMAYO
2	23/01/2024	Correo electrónico	CONSORCIO FOTOSOLAR
3	23/01/2024	Correo electrónico	CONSORCIO FOTOSOLAR
4	23/01/2024	Correo electrónico	CONSORCIO FOTOSOLAR

Una vez recibidas las observaciones al informe de evaluación inicial dentro del plazo establecido para ello y brindadas las respuestas pertinentes, en el marco de la emisión del informe definitivo de evaluación de ofertas, se realizó la verificación final de los resultados consolidados inicialmente sobre los puntajes asignados a cada uno de los proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

#### 5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL
1	P1	FULGOR S.A.S.	99,878
2	P3	CONSORCIO FOTOSOLAR	39,854

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	FULGOR S.A.S.	99,878
2	P3	CONSORCIO FOTOSOLAR	39,854

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **FULGOR S.A.S.**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL**

**Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.”** al proponente **FULGOR S.A.S.** por valor de **DOCE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.715.594.842,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR  
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Revisó y aprobó: Manuel Alejandro Díaz - Profesional Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Francisco Andrés Silva Otero - Gerente Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.